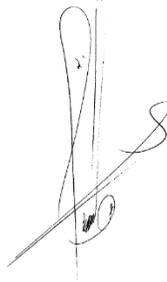


JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Secretaría
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

A la mesa de la señora Juez las presentes diligencias, comunicándole que el extremo demandante allegó memorial invocando el RETIRO de las presentes diligencias. Sírvase disponer.

Cartago, Valle, abril 24 de 2024



JAMES TORRES VILLA
Secretario

INTERLOCUTORIO No.964
RADIC.2024-00139-00
EJECUTVO -MENOR- C.M.
DTE: OLGA LUCIA BARCO POSSO
DDAS:MARTHA CECILIA FRANCO Y OTRA
(ACCEDE RETIRO DEMANDA)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

Este Estrado Judicial mediante Interlocutorio No.858 del 12 de los corrientes, mes y año, se abstuvo de Librar Mandamiento de Pago dentro de la demanda "EJECUTIVA" formulada por la señora **OLGA LUCIA BARCO POSSO** en contra de **MARTHA CECILIA FRANCO IDARRAGA** y **ANA BOLENA ESPADA BETANCOURT**, al encontrar que se registraban algunos yerros; concediéndole un lapso de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación que por estado se hiciera, para que procediera a la corrección, so pena de procederse al Rechazo de la misma; sin que la parte actora hubiese hecho pronunciamiento al respecto. Y, en su defecto, aportó memorial invocando el RETIRO del libelo introductorio.

Solicitud que por considerarse procedente, se accederá a ello,

habida cuenta que este infolio se allana a lo dispuesto en el canon 92 del Estatuto General Adjetivo.

Archívese lo actuado, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores.

De igual manera, infórmese a la Oficina de Apoyo Judicial de esta decisión, para los fines pertinentes.

Sin ahondar en más consideraciones, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, Valle,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ACCEDASE al "RETIRO DE LA DEMANDA" solicitada por la parte actora, según lo anotado en las consideraciones de este proveído.

SEGUNDO.- PREVIA CANCELACIÓN de la radicación, ARCHÍVESE el expediente.

TERCERO.- INFÓRMESE a la Oficina de Apoyo Judicial esta decisión, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE



MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL

Juez